



# Gobierno Regional



## Resolución Ejecutiva Regional Nº 0172 - 2009- GORE-ICA/PR

Ica, 27 FEB. 2009

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0216-2007 de fecha 30 de Marzo del 2007, se resuelve designar al **Ing. Jorge Mercedes Mansilla Salazar** en el cargo de Director Regional de la Producción del Gobierno Regional de Ica; Nivel Remunerativo F-5; con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por Ley le corresponde;

Que, mediante Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" se establece la organización competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902, facultando en su artículo 21º inciso c), al Presidente Regional a designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, en mérito al considerando que antecede, y por convenir al Servicio, es necesario expedir el presente Acto Resolutivo dando por concluida la designación del referido profesional;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y con las facultades conferidas por las Leyes Nº 27783 y 27902 y la Credencial otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución la designación del **ING. JORGE MERCEDES MANSILLA SALAZAR**, en el cargo de Director Regional de la Producción del Gobierno Regional de Ica, Nivel F-5, agradeciéndole los servicios prestados a la Institución, debiendo retornar a su plaza de carrera.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución al **ING. WILLIAMS JOSÉ ROJAS CAJAVILCA** en el cargo de Director Regional de la Producción del Gobierno Regional de Ica, Nivel F-5, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por Ley le corresponde.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, el presente acto Resolutivo a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GUBIERNNO REGIONAL DE ICA

D. F. ROMULO TRIVEÑO PINTO  
PRESIDENTE REGIONAL





**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACION**  
**DOCUMENTARIA**

Ica, 27 de Febrero del 2009

Of. Circular N° 0419-2009-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0172-2009 de fecha 27-02-2009

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

**Atentamente**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

*Unidad de Administración Documentaria*

.....  
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)